

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****2302 AUTOS PACO, S.A.**

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas.

Don Francisco Candocia Acción, español, casado, con N.I.F.: 32.664.446F, y con domicilio en carretera de Castilla, número 595, de Naron (A Coruña), Administrador solidario de la mercantil Autos Paco, Sociedad Anónima con C.I.F. A-15049661, y con domicilio social en carretera de Castilla, número 595 - Narón (A Coruña), de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar el día 7 de julio de 2020 a las dieciséis horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y el 8 de julio de 2020, a la misma hora, en segunda convocatoria, a celebrar en la Notaría de don Luis C. Landeiro Aller, en calle San Andrés, 24, 15570 - Narón (A Coruña), para deliberar y votar sobre los asuntos comprendidos en los puntos del Orden del día que se enuncian a continuación.

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de Autos Paco, S.A., así como de la aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación de los Administradores de Autos Paco, S.A., durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

2.bis Determinación del importe de la retribución de los administradores para el ejercicio de 2019.

Tercero.- Propuesta de una ampliación de capital social por aportaciones no dinerarias, por un importe total de 6.011 euros para permitir el pago en acciones por la contraprestación a efectuar, al propietario vendedor y aportante, por la compra, por un importe de 227.211 euros, de una Unidad productiva con parte de los activos de la empresa individual de transportes Francisco Candocia Pita compuesta por la flota de los vehículos de transporte, autobuses y microbuses, vehículos que llevan incorporadas y vinculadas rutas y contratos de transporte, así como el personal laboral que se ocupa de su utilización y su fondo de comercio, mediante la emisión de 100 acciones de valor nominal 60,11 € (sesenta euros con once céntimos de euro) cada una y con una prima de emisión de 2.212 euros por acción, numeradas correlativamente del 1.001 al 1.100.

Cuarto.- Propuesta de una segunda ampliación de capital por el mismo importe de 6.011 euros por aportaciones dinerarias para permitir a los accionistas, para el caso de que se ejecute el aumento al que se refiere el párrafo precedente, recuperar total o parcialmente el porcentaje de participación que actualmente tienen en Autos Paco, S.A., dado que en el aumento de capital por aportaciones no dinerarias no gozarán del derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital por tratarse de aportaciones no dinerarias. Y ello, mediante la emisión de 100 acciones de 60,11 € (sesenta euros con once céntimos de euro) cada una y con una prima de emisión de 2.212 euros numeradas correlativamente del 1.101 al 1.200. El plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente será de un mes desde la publicación de la convocatoria en el BORME.

Quinto.- Solicitud del aportante y socio don Francisco Candocia Pita, a la Junta General, de la autorización y dispensa prevista en el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital, por posible conflicto de intereses, para realizar la ampliación de capital mediante la aportación no dineraria para la ampliación de capital.

Sexto.- Delegación de facultades en los administradores solidarios, para ejecutar los acuerdos de las ampliaciones de capital, la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Séptimo.- Modificación, si procede, de aprobarse cualquiera o ambas de las ampliaciones de capital propuestas, del artículo 7.º de los estatutos sociales, que quedaría redactado de la siguiente forma:

- Si se realiza y aprueba la ampliación de capital con aportaciones no dinerarias la redacción será la siguiente:

"El capital social es de 66.121 € (sesenta y seis mil ciento veintíun euros, representado por 1.100 (mil cien) acciones nominativas de 60,11 € (sesenta euros con once céntimos de euro) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 1.100 (uno al mil cien), ambas inclusive y enteramente desembolsado".

- Si se realiza la ampliación de capital con aportaciones dinerarias, se modificará la redacción en cuanto al importe del capital y/o número de acciones nominativas emitidas en función del capital finalmente suscrito, facultando a los administradores para efectuar la redacción adecuada.

Octavo.- Aprobación del acta.

A) Derecho de Información.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades se informa a los señores accionistas que a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquiera de ellos podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el de los auditores de cuentas. Igualmente se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, a partir de la presente convocatoria hasta el séptimo (7.º) día anterior a la fecha en que haya de celebrarse la Junta, de solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito preguntas, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, así como pedir la entrega o el envío gratuito de los siguientes documentos:

- Informe elaborado por los Administradores de la sociedad de la ampliación de capital con aportaciones no dinerarias sobre los datos relevantes del valor de los activos de parte de la Unidad productiva cuyos bienes y derechos se aportan a la sociedad, justificación detallada de la propuesta y la contraprestación a satisfacer por las aportaciones no dinerarias, con indicación de las personas a las que han de atribuirse así como la propuesta elevada a la Junta General de aumento de capital social por aportación no dineraria según lo dispuesto en el artículo 300 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

- Informe del experto independiente designado por el Registro Mercantil en relación con el aumento de capital por aportación no dineraria, y las valoraciones de los bienes aportados, realizado según lo dispuesto en el artículo 67 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

- Informe elaborado por los Administradores de la sociedad de la ampliación de capital con aportaciones dinerarias sobre las razones de la propuesta elevada a la Junta General de una segunda ampliación de capital, esta si con aportaciones dinerarias, por el mismo importe que la primera y con las mismas condiciones en cuanto a los importes y primas de emisión, con la finalidad de permitir al resto de socios que no participan en la ampliación de capital por aportaciones no dinerarias mantener su porcentaje de participación en el capital social evitando, si así lo desean el efecto dilución que la misma podría producir.

- Informe elaborado por los Administradores de la sociedad de la modificación estatutaria referida al capital social consecuencia de las ampliaciones de capital propuestas a la Junta General modificación únicamente referida al importe del nuevo capital social que corresponda a la sociedad como consecuencia de los acuerdos que se adopten en las ampliaciones propuestas.

B) Asistencia de Notario.

Se pone en conocimiento de los accionistas que para facilitar la elaboración del acta de la reunión, los Administradores solidarios han acordado requerir la presencia de un notario para que asista a esta Junta General de Accionistas y levante la correspondiente acta notarial de la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 203 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones concordantes.

Narón, 1 de junio de 2020.- El Administrador solidario, Francisco Candocia Acción.

ID: A200020023-1